

Acto 7

Repito. et supra Juan in axin ordo
 rex - Mariano in axin orbona
 son presentada, habe de suas por
 requerido con la R. Prohibicion que se
 cita del Supremo Consejo de Castilla
 que habiuto. heido, y entendido, y en su
 ynteligencia obedeciendo la como la
 obedee con el respeto debido, para
 su puntual exacto cumplim. debia
 demas dar y mando, q. el p. ^{te} ^{no} ^{EN.}
 notifique al D. Sebastian de Trueta
 y Batallas, que por ahora, y hasta
 que otra cosa se mande por dha su
 peraxidad. Cese entoo, las funcio
 nes del oficio de Reg. que hasta
 aqui ha exercido, y en sus ynciden
 cias, y en el acto de dha R. en que
 al mismo ^{no} ^{EN.} el titulo original que
 se le despacho de dho oficio, para q.
 may bien se realice el recuento
 de su estado. Que al primer Ayuntamiento
 que se celebre selle el R. de
 dicho oficio, y esta prohibencia para q.
 quedando enterado, los Capitula
 res ^{de} ^{concurran} ^{en} ^{el} ^{libro} ^{de} ^{Capitulos}
 se ponga en el libro de Capitulos
 un testimonio a la letra de uno, y otro
 y que dando su S. M. a cargo de ello

